

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**10518** MARTÍNEZ DÍAZ, S.A.

El Consejo de Administración de la mercantil "MARTÍNEZ DÍAZ, S.A.", por acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2014, conforme a lo establecido en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital ha acordado por unanimidad convocar Junta general Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara en el domicilio social, Polígono Industrial Juncaril, calle Lanjarón, 308, de Albolote 18220 (Granada), el viernes día 7 de noviembre de 2014, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el lunes 10 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, en el mismo lugar, para deliberar y resolver el siguiente asunto: "Conforme a lo dispuesto en el art. 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital y, al estar incurso la sociedad en causa de disolución por pérdidas que han dejado reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, es necesario proceder a realizar una ampliación de capital o realizar aportaciones afondo perdido a los efectos de evitar la presentación de una solicitud de concurso. Para informar a los socios y poder adoptar decisiones se proponen los siguientes puntos:

#### Orden del día

Primero.- Presentación del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2013.

Segundo.- Evaluar la posibilidad de realizar una ampliación de Capital dineraria para restablecer el equilibrio patrimonial, adoptando, en su caso, los acuerdos complementarios y modificando los Estatutos Sociales.

Tercero.- Aprobar un aumento de Capital Social de la compañía mediante la emisión de 122.168 nuevas acciones de 6,01 € de valor nominal y con cargo a nuevas aportaciones no dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios y modificando los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta, así como autorizar a los Administradores para elevar a público los acuerdos adoptados.

A partir de la fecha de esta convocatoria y de conformidad con los artículos 197 y 300 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o el envío gratuito del informe en el que se describen con detalle la aportación inmobiliaria proyectada, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número y cuantía del aumento del capital social y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes en que la aportación consiste.

Albolote, 25 de septiembre de 2014.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140050134-1